



Acuerdo tripartito tomado por unanimidad **Consejo Nacional de Salarios aprueba ajustes a metodología de fijación salarial**

El Consejo Nacional de Salarios aprobó, de forma unánime, el pasado 31 de octubre, los ajustes en la metodología para la fijación de los salarios mínimos del sector privado, ajustándose a las características actuales de la economía nacional.

“Nos complace anunciar, una vez más, los resultados positivos que permite el diálogo social en una democracia como la nuestra. Este tipo de acuerdos, tripartitos y unánimes, son una muestra más de la disposición de los sectores del país por una sana convivencia y una discusión constructiva en busca del bien común, en este caso del beneficio de la clase trabajadora”, destacó el Ministro de Trabajo, Carlos Alvarado Quesada.

De acuerdo con los ajustes aprobados por el CNS, la fijación salarial tomará en consideración dos componentes:

- Un componente asociado con el aumento en el costo de vida
- Un componente asociado con el crecimiento del Producto Interno Bruto real per cápita (PIB per cápita).

El componente asociado con el aumento del costo de vida incluirá

- Un ajuste por inflación esperada
- Un ajuste para compensar la diferencia entre la inflación real, medida por el índice de precios al consumidor, y la inflación esperada.

Continúa en Pág. 2



DIÁLOGO SOCIAL fundamento democrático

EN ESTA EDICIÓN

Nueva metodología en la Inspección Laboral permite aumento de 14.000 trabajadores con derechos laborales tutelados

La nueva metodología ejecutada por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) en las inspecciones laborales ha permitido que en tan solo un mes de ejecutada se aumente en un 100 por ciento la cantidad de trabajadores a quienes se les han tutelado sus derechos laborales.

Página 3

Aumenta a ¢375 millones presupuesto para acciones concretas en erradicación de trabajo infantil

Para el año 2017 se incrementa a ¢375 millones el presupuesto para una acción concreta en la política pública de la erradicación del trabajo infantil por medio de la entrega de un subsidio para menores de 18 años con el objetivo de que ingresen o reingresen y se mantengan dentro del sistema educativo.

Página 4

EMPLEATE matricula joven transgénero

Página 5

Para el componente de crecimiento del PIB per cápita, se considera un porcentaje de la tasa de crecimiento promedio anualizada de 3 años del PIB real per cápita, publicado por el BCCR.

El porcentaje del crecimiento del PIB per cápita que se asignará seguirá los siguientes criterios:

Si el promedio de crecimiento del PIB per cápita es:	Porcentaje del crecimiento a otorgar
De 0% a menos del 1%	20%
De 1% a menos del 2%	25%
De 2% a menos del 3%	30%
De 3% a menos del 4%	35%
De 4% a menos del 5%	40%
De 5% a menos del 6%	45%
De 6% o más	50%

Dentro de los ajustes acordados destacan los siguientes:

- Pasar de Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) a Encuesta Continua de Empleo (ECE) como fuente estadística en la medición de la tasa de desempleo.
- La tasa de desempleo que genera cláusula de salida en la fórmula, pasa del 8 al 10%
- Se realizarán revisiones anuales, solo se convocará a mitad de año si la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a la meta anual de inflación establecida para ese año por BCCR.
- Cuando la tasa de inflación real a utilizarse sea negativa, se considerará una inflación de cero para realizar el cálculo de la fórmula.
- En el caso del componente de productividad (PIB per cápita), se pasó del promedio de 5 años a 3 años

- Se determina usar una franja de 20% a 50% y no hasta el 40% como lo establecía la metodología anterior. Además, los porcentajes se asignarán mediante una tabla y no por negociación entre las partes.

La existencia de una metodología de fijación de salarios para el sector privado, ha sido un mecanismo idóneo para la fijación salarial, por cuanto ha minimizado las discrepancias entre los sectores y ha logrado un equilibrio entre el interés de mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, pero sin generar presiones excesivas en los costos de las empresas.

El Consejo Nacional de Salarios, en sesión del 15 de junio de 2016, considerando la exhortación que los tres sectores presentaron en relación la necesidad de concluir con la revisión de la metodología para la fijación de salarios del sector privado, firmada en octubre del 2011, acordó por unanimidad concluir en un plazo de tres meses a partir del 01 de julio 2016 dicha revisión.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), observando en el Consejo Nacional de Salarios un espacio de diálogo tripartito cuyas acciones han contribuido al fortalecimiento de la democracia y justicia social en Costa Rica, manifestó su anuencia de brindar colaboración en el tema de la revisión de la actual metodología de ajustes salariales y dio acompañamiento técnico durante este período.

El anuncio hecho por el Jefe de Trabajo, Carlos Alvarado Quesada, el Presidente de la Unión Costarricense de Cámaras - UCCAEP, Franco Pacheco y el representante sindical y presidente del CNS, Dennis Cabezas, en compañía del Director Adjunto de la Oficina Sub regional de OIT, Leonardo Ferreira, dio cuenta del cumplimiento del plazo establecido como una muestra del compromiso de los sectores en esta temática.

Enfoque duplica cantidad de trabajadores cubiertos por mes

Nueva metodología en la Inspección Laboral permite aumento de 14.000 trabajadores con derechos laborales tutelados

La nueva metodología ejecutada por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) en las inspecciones laborales ha permitido que en tan solo un mes de ejecutada se aumente en un 100 por ciento la cantidad de trabajadores a quienes se les han tutelado sus derechos laborales.

De acuerdo con las estadísticas de la DNI, se manejaba un promedio mensual de alrededor de 11 mil personas trabajadoras cubiertas por las visitas inspectivas a nivel nacional; con la nueva metodología, puesta en acción desde agosto, este número subió a casi 26 mil personas trabajadoras.

Anteriormente, la inspección de trabajo evaluaba resultados basados en la cantidad de establecimientos visitados sin tomar en consideración el tamaño de estos; uno de los cambios precisamente establece una evaluación de resultados por cantidad de trabajadores tutelados.

“Este año hemos variado la metodología de las inspecciones laborales precisamente para

llegar a más trabajadores y trabajadoras en un afán de movernos hacia un país con un mayor respeto de los derechos laborales haciendo énfasis en el Trabajo Decente”, destacó el Ministro de Trabajo, Carlos Alvarado Quesada.

“Tiene que ver con más personas trabajadoras aseguradas, con su salario mínimo al día, con condiciones de salud y seguridad óptimas, entre otros mínimos que por obligación cada trabajador debe disfrutar y hacer valer como sus derechos”, añadió.

De acuerdo con los primeros datos de este nuevo enfoque, las 26 mil personas trabajadoras tuteladas provienen de 736 visitas inspectivas en todo el país; de estas, un 85% son pequeñas y microempresas (hasta 30 personas trabajadoras).



El sector al que más cobertura se le ha dado ha sido el sector Comercio, seguido por Industria y Servicios; en cuanto a la infraccionalidad, en la microempresa destaca la falta de comprobante de pago y el salario mínimo; en el caso del aseguramiento con la Caja Costarricense del Seguro Social, destaca la mediana empresa (de 31 a 100 personas trabajadoras).

El Trabajo Decente es definido por la OIT como aquella ocupación productiva, que se ejerce en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Aguinaldo a tiempo

a derecho

Haga valer sus DERECHOS LABORALES

Aumenta a €375 millones presupuesto para acciones concretas en erradicación de trabajo infantil

Para el año 2017 se incrementa a €375 millones el presupuesto para una acción concreta en la política pública de la erradicación del trabajo infantil por medio de la entrega de un subsidio para menores de 18 años con el objetivo de que ingresen o reingresen y se mantengan dentro del sistema educativo.

Esto es el resultado de las acciones de articulación del Consejo Social Presidencial coordinado por la Vice presidenta Ana Helena Chacón tanto en la ejecución de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo como de las demás acciones que desarrollan las instituciones en atención a la erradicación de la pobreza, como por ejemplo el programa de atención al trabajador infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Por medio de un convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) el objetivo es la protección de la persona menor de edad trabajadora y darle mayor fortalecimiento al trabajo que se realiza en erradicación de la pobreza.

“Tenemos un compromiso con la población menor de edad, y por ello, impulsamos políticas públicas que garanticen sus derechos. Acciones como ésta, son fundamentales en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva con los niños y niñas que enfrentan situaciones de riesgo. Es hoy que esta población necesita el apoyo de un Estado que los visibiliza y atiende, por eso actuamos en el ahora. Para ello, fortalecemos el trabajo articulado de las instituciones, pues ya hemos

comprobado que los resultados son mejores trabajando en conjunto que en lo individual en las acciones de erradicación de la pobreza y mejorar la dignidad de la personas”, indico la Vice presidenta Chacón.

A partir de la entrada en vigencia de este convenio, las transferencias monetarias condicionadas que entrega el MTSS para personas menores de edad trabajadoras, se harán a través del IMAS; que se encargará de valorar socialmente, según los parámetros de pobreza extrema o pobreza básica, a los eventuales beneficiarios remitidos por la Oficina de Atención al Trabajador Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA) del MTSS.

Este beneficio está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores menores de 18 años, en condiciones de pobreza o pobreza extrema, riesgo, vulnerabilidad o exclusión social. Hoy el IMAS otorgó el subsidio a 31 personas que cuentan con dichas condiciones, gracias a los recursos económicos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF.

Los alcances en materia de Atención a las Personas Trabajadoras Menores de Edad, se materializan mediante el incentivo económico orientado a contribuir con la satisfacción de las necesidades básicas de la familia y para la atención de gastos de estudio, para que la persona beneficiaria ingrese o reingrese, y permanezca en el sistema educativo.



Dos jóvenes beneficiarios recibieron el comprobante de la transferencia económica

Para el Ministro de Trabajo, Carlos Alvarado Quesada, “este es un paso hacia adelante en el tema de la articulación de los programas estatales en busca de la reducción de la pobreza y de ofrecer mejores oportunidades a quienes más lo necesitan. Tenemos un compromiso país de eliminar el trabajo infantil y las peores formas de trabajo adolescente y este convenio, sin lugar a dudas representa una prueba fehaciente de que vamos por el buen camino”

El Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, Emilio Arias Rodríguez sostuvo que “una vez más la articulación interinstitucional es clave en la lucha contra la pobreza; con esta alianza pública-pública llegaremos a más personas menores de edad trabajadoras, para que cesen su actividad laboral y se dediquen de manera exclusiva a estudiar y puedan salir de la pobreza por sus propios medios”.

Trans Vida y DNE trabajan para ofrecer beneficio a esta población

EMPLEATE matricula joven transgénero

EMPLEATE

El pasado mes de octubre se realizó la primer inclusión de una joven transgénero al curso Operario de Industria Medica, impartido por la Universidad Técnica Nacional, en coordinación con la organización Trans Vida.

Esta inclusión permitirá a la joven Kiara Solano Cortés formar parte de las personas beneficiarias de EMPLEATE gracias al acercamiento entre esta organización y la Dirección Nacional de Empleo.

De esta manera, se reitera el compromiso de trabajar en pro del mejoramiento de la población objetivo del programa

EMPLEATE, sin hacer ningún tipo de discriminación en los procesos de selección de personas beneficiarias.

Departamento de Migraciones Laborales avanza en el cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes

Durante los meses de agosto y septiembre, el Departamento de Migraciones Laborales concluyó la aplicación del sistema base que permite el traslado digital de información entre el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema de Información de Migración Laboral (SIMLA)

Este sistema permite, además, llevar un control de productos y atender con mayor agilidad a usuarios que tramitan autorizaciones migratorias con fines de empleo. Este proyecto corresponde al Sistema de Indicadores Laborales de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM/IOM, donde el Departamento de Migraciones Laborales presentó su interés por disponer de un enlace conjunto entre las instituciones para el traslado ordenado de las recomendaciones y los estudios técnicos que se realizan de conformidad con la Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento y otras normas conexas.

Con esto, adicionalmente el DML aumentó en un 125% la resolución de estudios técnicos y la pronta respuesta

a la DGME, esta mejora integra los compromisos de trabajo pactados por el equipo del departamento en el marco del procedimiento del Sistema Integral de Medición y Avance de la Productividad - SIMAPRO.

Por otro lado, el Departamento de Migraciones Laborales se integró a la comisión que analiza la necesidad de implementar, por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social una aplicación de servicios de salud para personas de la etnia Ngabe y Buglé que trabajan en la ruta migratoria del café en Costa Rica.

Es este un esfuerzo destacable, por cuanto el país tiene ratificado el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, este puntualiza claras responsabilidades sobre la asistencia médica para estas personas.

El trabajo lo lidera el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y se coordina con el Instituto del Café de Costa Rica - ICAFE.